

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

190**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 236 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Molinera Moreno, contra las empresas “Ínter Líber, Sociedad Anónima”, y “Línea Hogar 2000, Sociedad Anónima”, sobre despido, se han dictado resoluciones, cuyas partes dispositivas en su tenor literal son las siguientes:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del auto de extinción de fecha 19 de abril de 2010 y del auto de aclaración del mismo fecha 28 de junio de 2010 a favor de la parte ejecutante, don Jesús Molinera Moreno, frente a “Ínter Líber, Sociedad Anónima”, y “Línea Hogar 2000, Sociedad Anónima”, por la cantidad de 115.585,53 euros de principal, más 6.935,13 euros de intereses y 11.558,55 euros de costas, calculados en ambos casos provisionalmente.

La ejecución se entenderá ampliada automáticamente si en las fechas de vencimiento no se hubieren consignado a disposición de este órgano judicial las cantidades correspondientes a los vencimientos que se produzcan.

Acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Asimismo, procédase a unir a este expediente la publicación del “Boletín Oficial del Estado” de fecha 7 de julio de 2010 declarando la insolvencia de las empresas demandadas por el Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia, o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Ínter Líber, Sociedad Anónima”, y “Línea Hogar 2000, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.597/10)